



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00186

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 80 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2018-00186-00
FECHA:	28 octubre de 2021
HORA DE INICIO:	08:40 am
HORA FINAL:	09:25 am

DEMANDANTE: (No asiste)	HUGO ANZOLA SANDOVAL
APODERADA DEMANDANTE:	NATHALIE PULGARIN MONTERO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
APODERADO SUSTITUTO:	SAMUEL EDUARDO MEZA

PRACTICA DE PRUEBAS

Se tiene como prueba la documental allegada por la parte actora en archivo 014: certificaciones del tiempo de servicio del demandante y un reporte de semanas cotizadas al sistema general de seguridad social en pensiones expedido por la administradora colombiana de pensiones Colpensiones.

**EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA PROBATORIA.
LOS APODERADOS DE LAS PARTES PRESENTAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.**

Toda vez que la apoderada demandante manifiesta en sus alegatos de conclusión que el demandante falleció, se REQUIERE a la apoderada judicial del demandante para que allegue con destino a este proceso el correspondiente registro civil de defunción que dé cuenta del fallecimiento del demandante



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00186

HUGO ANZOLA SANDOVAL. Se advierte que al trámite procesal nadie ha comparecido acreditando calidad de sucesor procesal.

DECISION

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUEZ CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia del derecho reclamado.

SEGUNDO: NEGAR la totalidad de las pretensiones de esta demanda.

TERCERO: En caso que la decisión no sea apelada, **CONSULTAR** con el superior funcional, Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

CUARTO: Costas a cargo del actor y en favor de Colpensiones, se fijan como agencias en derecho la suma de $\frac{1}{2}$ SMLMV.

RECURSOS DE APELACION

La apoderada judicial de la parte actora, Interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida.

Se concede el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral. Por secretaría envíese el expediente digitalizado al superior para el trámite de la apelación de la Sentencia.

Siendo las 09:25 am del 28 octubre de 2021 se da por terminada la audiencia.



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 011-2018-00186

En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZQawQAaMgZGjZeAhuT-XP0BSyh-ci2OGOMB_CrsywpUNw?e=P3AFsX
---	---

**LUISA FERNANDA NIÑO
JUEZ**

**GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria**

Juzgado De Circuito

Laboral 40

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

**Luisa Fernanda Niño Diaz
Juez**

Juzgado De Circuito

Laboral 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00186

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cff01b7091bb9271149625a8ac33fc720006438b1a340c552a503cd84f252b3a

Documento generado en 28/10/2021 06:56:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2846510